



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES:

Al Poca, D. Josef Camero, y Melgarej, D. Juan Josef Camero
D. Manuel Cortillo, y Juan Perceval Perpetuo, D. Juan
Bautista Arcañ Luengo, D. Pedro Manuel Fernz Galinas Dipu-
tados Al Comun, y Gregorio Fernz Depositario Al. N. B. no
habiendo concurrido D. Diego Maxim Cabalan, Pro. Indico
qual por hallarse notoriamente enfermo, precedida Citaz. ante
D. Diem Expresiva Alorauutoz que han de tratarse, y para la
circunstancia de ex Ayuntamiento. Oleno el que havia de cele-
brarse se procedio a acordar lo siguiente

En este estado entraron los señores D. Pedro Lopez Ortiz, y
D. Josef Flores Garza, an mismo Presidencas perpetuos
Por mi el Ex. no se hizo presente a este Ayuntamiento. una Carta con
vlla. D. Martin Alonso de Cueva, Conexo. Merino de la
Ciudad de Murcia, su Jha. en ella cinco Alq. rige, dirigida
a la Junta de Intervencion Al. B. de esta villa, y por esta
mandado para a este Ayuntamiento. En consecuencia a la q. la
propia Junta le paso en su ultima Comprehensiva
esta Carta orden de los Capitulo segundo, y tercero de la orden
que al mismo v. Conexo. le dio el Sr. Director Jral
de B. en veinte y tres de Julio pasado de este año,
y enterada esta villa, e intervencion de quanto comprehendido
acordo, q. para el Banado se necesitan cada un año como un
cinco mil fanegas, y para prestamos a los Labradores dos mil: Este
B. su establecimiento fue unicamente de Banados, y sin embargo
Al pocos años a esta parte se ha establecido el prestar a los Labra-
dores no obstante, que se experimenta de este algo perjudicial

enico 4

